

## I. DOCUMENTACIÓN

### I. Documentation

# LA OFICINA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES DE ESCUELAS. DOCUMENTOS EN EL CENTENARIO DE SU CREACIÓN (1920)

## *The Technical Office of School Construction. Documents in the centenary of its creation (1920)*

María del Pilar GARCÍA SALMERÓN

*UNED-Madrid*

Correo-e: [pgarciasalmeron@gmail.com](mailto:pgarciasalmeron@gmail.com)

**RESUMEN:** Este año se cumple el centenario de la creación de este organismo público, enmarcado dentro del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Su labor resulta altamente significativa y perdurable. Significativa, porque desde su estudio de arquitectura se alumbrarían un gran número de edificios escolares que supusieron un cambio drástico y necesario del espacio en el que se ubicaba la enseñanza primaria pública en España, y perdurable, ya que muchas de sus obras todavía hoy permanecen en pie, gozando de la admiración y consideración de los ciudadanos, albergando todavía entre sus muros centros escolares u otras instituciones educativas. Aquí se rescatan documentos imprescindibles para conocer y comprender la historia de las construcciones escolares en España.

**PALABRAS CLAVE:** España; construcciones escolares; Oficina Técnica; Ministerio de Instrucción Pública.

**ABSTRACT:** This year marks the centenary of the creation of this public body, framed within the Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. His work is highly significant and enduring. Significant, because from his architecture studio a large number of school buildings would be illuminated, which represented a drastic and necessary change in the space in which public primary education was located in Spain, and lasting, since many of his works still remain today standing, enjoying the admiration and consideration of citizens, still housing within its walls schools

or other educational institutions. Here essential documents are rescued to know and understand the history of school buildings in Spain.

KEY WORDS: Spain; School Buildings; Technical Office; Ministry of Public Instruction.

**E**STE AÑO SE CUMPLE EL CENTENARIO de la creación de este organismo público, enmarcado dentro del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Su labor resulta altamente significativa y perdurable. Significativa, porque desde su estudio de arquitectura se alumbrarían un gran número de edificios escolares que supusieron un cambio drástico y necesario del espacio en el que se ubicaba la enseñanza primaria pública en España, y perdurable, ya que muchas de sus obras todavía hoy permanecen en pie, gozando de la admiración y consideración de los ciudadanos, albergando todavía entre sus muros centros escolares u otras instituciones educativas.

Aunque desde 1812 la Constitución emanada en las Cortes de Cádiz situara la enseñanza primaria entre las cuestiones de Estado, la realidad era que el funcionamiento de este nivel de enseñanza había permanecido siempre en manos de los ayuntamientos, incluida la competencia referida al mantenimiento y construcción de locales escolares. Aunque el Estado proporcionaba algunas subvenciones y dictaba la normativa técnico-higiénica que debía regir la construcción de escuelas, lo cierto era que los municipios, bien por desidia, o bien por falta de fondos, no cumplían con las atribuciones asignadas por la ley, y la mayoría de escuelas se encontraban ubicadas en pésimos locales, ayunos de las mínimas condiciones de habitabilidad y pedagógicas. Los manifiestos de los intelectuales, singularmente de los regeneracionistas, incluso de la propia ciudadanía, achacando el atraso en el que España se encontraba a comienzos de siglo xx a las deficiencias del sistema educativo público; la intención de optimizarlo, tanto a través de la implantación de la escuela graduada como del incremento en la oferta de plazas escolares, requerían ineludiblemente la construcción de miles de aulas. Para ello se precisaba la intervención del Estado, fondos, un plan y un organismo técnico que dirigiera la operación. Hasta 1920 no se concretaron estas premisas en el Real Decreto que a continuación se expondrá, y que supone un antes y un después dentro de la génesis y la configuración del sistema educativo español.

Durante los años en que se mantuvo operativa la Oficina, desde 1920 hasta la finalización de la Guerra Civil, se producirá en España un desarrollo singular de la arquitectura escolar, basada en una serie de principios de índole diversa, regulada desde el Estado por una normativa clara y concisa como garante de la idoneidad higiénica y pedagógica de los nuevos edificios. El gabinete basó su arquitectura en los planteamientos procedentes de la corriente higienista; en los nuevos modos de organización escolar, en especial los relativos a la graduación de la enseñanza, y en algunas proposiciones pedagógicas, singularmente provenientes de la Institución Libre de Enseñanza, a la que mayoría de sus arquitectos pro-

yectistas estaban vinculados. Sin embargo, no todos los edificios alzados durante esta etapa respondían a proyectos elaborados por estos técnicos. La legislación vigente permitía a los ayuntamientos la presentación y ejecución de proyectos redactados por técnicos independientes, la mayoría de ellos arquitectos municipales, de ideas y formación variopinta, quienes también contribuirían a perfilar la semblanza del parque público de edificios escolares que creció durante estos años. Mediante las preceptivas visitas de inspección que los arquitectos de la Oficina deberían realizar a las obras planeadas por los arquitectos independientes, la administración central trataría de mantener el control sobre el tema, al tiempo que aseguraba la calidad e idoneidad de los nuevos inmuebles.

Para simplificar y uniformar la labor encomendada, los arquitectos de la Oficina Técnica confeccionaron una serie de modelos de edificios-escuela adaptables tanto a la diversidad climática del país como a las tipologías organizativas. Así, para albergar escuelas unitarias se diseñaron cinco tipos básicos de edificios, atendiendo a la climatología: Tipo A, clima frío y seco; Tipo B, clima templado-lluvioso; Tipo C, clima caliente-seco; Tipo D, clima muy frío, nieves frecuentes, y Tipo E, clima frío y lluvioso. Estos diseños estándares podrían materializarse siguiendo varios géneros constructivos, a partir de fábrica o madera. Las posibles combinaciones propuestas se agrupaban en varios subtipos. Si se empleaba la armadura de madera podría elegirse entre los muros de mampostería, los de ladrillo o los muros de ladrillo y morrillo. Si se prefería el género constructivo de fábrica de madera y hierro, se podría optar por levantar el edificio con muros de mampostería de ladrillo, de ladrillo y tapial o con muros de ladrillo y morrillo. Por último, se proponían unos sistemas constructivos especiales con estructuras de cemento armado, otras construcciones en madera y barracones desmontables. Es decir, las cinco propuestas básicas podrían materializarse de maneras diversas, atendiendo al género constructivo seleccionado, según criterio del arquitecto proyectista. De esta forma, aunque se partiera de propuestas comunes, al permitirse al arquitecto elegir el género constructivo, se forjaría una cierta pluralidad y variedad en los resultados finales.

En relación con las escuelas graduadas se apuntaba que se diseñarían por los arquitectos atendiendo a las instrucciones y orientaciones formuladas para las unitarias, aunque no se presentaban modelos definidos. Por ello, el abanico de propuestas en la arquitectura de estos centros sería mayor que la desplegada en los edificios de unitarias.

Estos proyectos-tipo se adaptaron, con mayor o menor fortuna, a las peticiones de cientos de ayuntamientos que demandaron la construcción de un edificio escolar bajo la tutela técnica del Estado, de ahí que se cuente con un elenco de diseños diferentes concebidos y alumbrados durante los años en los que el gabinete se mantuvo operativo. Su legado, sin duda, sentó las bases de la nueva arquitectura escolar en España<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Para más información sobre este tema pueden consultarse: LAHOZ ABAD, Purificación: «Los modelos escolares de la Oficina Técnica para la Construcción de Escuelas», *Historia de la*

A continuación se incluirán tres documentos relativos a la Oficina Técnica de Construcciones de Escuelas: los artículos más significativos del decreto que dispone su creación; la valoración de ciertos aspectos del desarrollo de su tarea, realizada por uno de sus más reconocidos arquitectos, D. Leopoldo Torres Balbás, y, por último, dos reseñas periodísticas y dos fotografías.

El Real Decreto, publicado en la *Gaceta de Madrid* del 28 de noviembre de 1920, con D. Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba como titular del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, recogía importantes novedades respecto a las construcciones escolares públicas en España<sup>2</sup>. La primera y más trascendente, la intervención directa del Estado en este asunto, que hasta ese momento correspondía en exclusiva a los ayuntamientos. La segunda, la creación de un nuevo organismo oficial, un gabinete técnico encargado de supervisar la nueva tarea del Estado, la Oficina Técnica de Construcciones de Escuelas.

En su artículo primero se disponía:

La construcción de edificios escolares, tanto los destinados a Escuelas graduadas como unitarias se realizará por el Estado, sujetándose a los medios ordinarios de subasta o contrata prevenidos por la ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911.

Aunque el Estado se atribuía por vez primera este cometido, su desarrollo según se estipulaba en el artículo tercero del mencionado Real Decreto exigiría la colaboración ineludible de los ayuntamientos, que deberían proporcionar el solar en el que se asentaría el edificio, así como el espacio suficiente para ubicar el campo escolar o de recreo. También sería obligación de los ayuntamientos dotar al edificio del caudal de agua necesario llevándolo hasta el mismo solar, disponer el alcantarillado o, en su defecto, las instalaciones precisas para la eliminación de aguas residuales.

El artículo cuarto estipulaba que los ayuntamientos no tendrían que pagar cantidad alguna para la construcción del edificio escolar, que pasaría a ser propiedad del Estado, pero deberían invertir en material una cantidad no inferior al 8% del coste total del edificio. Además, se precisaba en el artículo quinto, los ayuntamientos quedarían obligados a la conservación y sostenimiento del edificio.

En el artículo sexto se vinculaba la concesión de construcción de un nuevo edificio escolar al cumplimiento por parte de los ayuntamientos de la obligación que las entidades municipales tenían desde 1857 de proporcionar una casa-habitación digna a los maestros.

El artículo séptimo contemplaba la creación de la Oficina en los siguientes términos:

*Educación*, 12-13 (1993-94), pp. 121-148; RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Francisco Javier: *Arquitectura escolar en España (1857-1936). Madrid como paradigma*, Tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, 2004; GARCÍA SALMERÓN, M.<sup>a</sup> Pilar: *Radiografía de las construcciones escolares públicas en España*, 1922-1937, Madrid, Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2018.

<sup>2</sup> *Gaceta de Madrid*, 28 de noviembre de 1920, pp. 881-883.

Dependiente de la Dirección General de Primera Enseñanza se establece la Oficina Técnica de construcciones de Escuelas, incluida en el capítulo 19, artículo 2º, de la vigente ley de Presupuestos. Sus funciones serán las siguientes:

A) La ejecución de los proyectos de Escuelas que construya directamente el Estado.

B) El examen e informe necesarios para declarar suficientes al fin que se destinan cuantos edificios y locales se dedican a establecimientos de enseñanza primaria.

C) La inspección de todas las construcciones de edificios construidos o subvencionados por el Estado y en general de todos los comprendidos en el párrafo anterior B).



Esta imagen retrata lo que bien podría ser una instantánea del día a día de los arquitectos de la Oficina, una visita a las obras, en este caso a la Escuela Normal de Valladolid, en 1929. La fotografía se conserva en el Archivo General de la Administración de Alcalá, junto con gran parte de la documentación generada por la Oficina, planos, memorias, minutas de los arquitectos, etc.

En el artículo octavo se fijaba la plantilla del nuevo gabinete, compuesta por un arquitecto jefe del Servicio de Construcciones Escolares y de la Oficina Técnica y cinco arquitectos que figurarán en la plantilla con carácter de proyectistas, si bien uno estaría encargado además de la documentación técnica de los proyectos, y otro de los registros de precios y materiales y unidades de obra, estudio y organización de los datos necesarios para el conocimiento de las condiciones de cada región, extractos de revistas técnicas, etc. La plantilla se mejoraba con la presencia de delineantes y mecanógrafos, y, además, se contemplaba la posibilidad de añadir personal auxiliar administrativo en caso de verse necesario. Por último, en el artículo duodécimo se disponía que:

Como personal técnico a las órdenes del Jefe de la Oficina técnica se designarán 48 Arquitectos directores de obras, uno en cada provincia, excepto en Madrid. El cargo de Arquitecto director de obras en Madrid y su provincia irá sujeto al de Jefe de la Oficina técnica. Los Arquitectos directores de obras sólo cobrarán los honorarios por dirección con arreglo a la tarifa oficial, los cuales serán incluidos en cada presupuesto como una partida dentro del mismo.

El Real Decreto continuaba señalando que la concesión de edificios escolares a las localidades que lo solicitaran se llevaría a cabo por la sección correspondiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, «pidiendo a la Oficina técnica, una vez acordada en principio la construcción, los proyectos y planos que se ajusten a las condiciones de la localidad».

El artículo decimocuarto señalaba:

La Sección de Contabilidad del Ministerio tendrá a su cargo todo lo relativo a la tramitación y propuestas correspondientes a la parte económica, llevando en libros especiales la contabilidad por edificios o grupo de edificios, redactando, previo los datos y proyectos remitidos por la Oficina técnica y la Sección de Construcción de Escuelas, los pliegos de condiciones de las subastas y el plan general de éstas durante el ejercicio y realizando todas las operaciones correspondientes a la contabilidad de los créditos presupuestados con arreglo a las instrucciones generales y particulares que se dicten.

En el artículo decimoquinto se concretaba el proceso:

Previo el estudio necesario que se realice por la Oficina técnica en la parte arquitectónica, por la sección de Construcciones de Escuelas en la administrativa, por la de Contabilidad en la económica, la Dirección General de Primera Enseñanza anunciará todos los años una subasta general para adjudicar la construcción del número de Escuelas que permita el 80 por 100 de la cantidad consignada en presupuestos. El 20 por ciento restante se destinará a las obras que se verifiquen por contrata especial y para las que solo en caso de falta de licitadores puedan llevarse a cabo por la administración.

En los artículos siguientes se dibujaban algunas de las líneas maestras que deberían delimitar la nueva misión del Estado referida a la construcción de edificios escolares: se buscaría una distribución uniforme que alcanzara a todas las provincias, considerando para ello los informes emitidos por la Inspección de Primera Enseñanza referidos a la necesidad del nuevo edificio en la localidad; no podrían construirse escuelas unitarias en poblaciones de más de 10.000 habitantes, ni graduadas en poblaciones que no tuvieran censados más de 120 niños de cada sexo; no se permitiría que se instalara vivienda para el maestro como parte del edificio escolar; se permitiría a las poblaciones de más de 50.000 habitantes formular planes locales de construcción de escuelas con libertad de dirección y proyectos, que en caso de ser aprobados por la superioridad contarían con el auxilio económico

del Estado, con una subvención de 5.000 ptas. por cada sección de graduada construida. Estos edificios quedarían como propiedad del Ayuntamiento.

Por último, se efectuaba un llamamiento a la ciudadanía para que se implicara en esta misión y aportaran donaciones a los ayuntamientos para la conservación y mejora de los edificios escolares, y se anunciaba la próxima publicación de la normativa técnico-higiénica que regiría la construcción, «tomando como base las aprobadas el 28 de abril de 1905, oyendo el dictamen de la Academia de Medicina, Museo Pedagógico Nacional y Junta de Construcciones civiles».

El Real Decreto se completaba con una serie de disposiciones adicionales destinadas a regular administrativamente las subvenciones estatales a fondo perdido que los ayuntamientos podrían percibir para el arreglo, adaptación o construcción de edificios escolares, y que deberían cursarse con informe del Arquitecto escolar de la provincia, si bien el artículo sexto de estas disposiciones adicionales puntualizaba que:

Los Arquitectos a que se refiere el artículo 12, se acomodarán en cuanto a su número y distribución a lo que impongan las necesidades del servicio, pero cuando lo permitan las cantidades presupuestadas se llegará al número que en aquel se fija.

Al frente de la Oficina se designaría al arquitecto D. Antonio Flórez Urdapilleta, vinculado a la Institución Libre de Enseñanza, cuyo modelo pedagógico trataría de materializar en su arquitectura; un profesional de reconocida trayectoria como arquitecto escolar, plasmada en las escuelas *Cervantes* y *Príncipe de Asturias* y los pabellones de la Residencia de Estudiantes, ambos en Madrid, o los pabellones escolares para la Fundación González-Allende de Toro (Zamora), etc. Estaría al frente del gabinete hasta 1937 y bajo su dirección trabajarían otros profesionales como D. Bernardo Giner de los Ríos, D. Leopoldo Torres Balbás, D. Joaquín Muro Antón, D. Pedro Sánchez Sepúlveda, D. Guillermo Diz, D. Ignacio Gallego, D. M. López-Mora y otros.

Se incluyen a continuación algunos párrafos de la conferencia pronunciada por D. Leopoldo Torres Balbás con motivo de la exposición que sobre los trabajos de la Oficina se celebró en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes durante el mes de febrero de 1933. En ella, este arquitecto de reconocido prestigio por sus estudios sobre la arquitectura popular y la restauración monumental reflexiona sobre la importancia del gabinete en la consolidación del sistema educativo español, especialmente en las zonas rurales, a través de la dignificación del espacio escolar, resaltando cómo la labor de la Oficina resultó insustituible e imprescindible. En las primeras líneas de su conferencia destacaba la penuria generalizada de los locales-escuela en la España de principios del siglo xx. En las zonas rurales, apuntaba, no se construían escuelas porque las arcas municipales no disponían de fondos y, además, porque no contaban con técnicos capaces de levantar un edificio de cierta envergadura:

Para todos los que conocen la realidad de nuestra vida rural no hay que insistir en cómo, desgraciadamente, el Estado tiene que tutelar aún en infinidad de casos a los Municipios, sobre todo en cuestiones de cultura e higiene, problemas que apenas se sienten en el agro español. Comarcas hay y regiones en las que el nivel cultural es elevado y la educación ciudadana una realidad; pero se hallan en proporción reducidísima respecto a las restantes. Afirmemos, pues, categóricamente, que durante bastantes años el Estado tendrá que continuar tutelando a los Ayuntamientos en lo que se refiere a la construcción escolar en gran parte de España, si se quiere mejorar el deplorable estado de la inmensa mayoría de nuestras Escuelas rurales. Tal es la opinión de los Arquitectos que llevamos varios años construyendo Escuelas por toda España, en contacto directo por ello con los Ayuntamientos y los pueblos [...]

La creación de la Oficina Técnica produjo también la ventaja de que los proyectos de Escuelas construidas por el Estado se redactasen por Arquitectos especializados, conocedores de los problemas que plantean esos edificios, y no, como antes, por técnicos dedicados frecuentemente a actividades muy distintas. Los grandes avances de la técnica, la diferenciación cada día mayor de todas las disciplinas, exige imperiosamente la consagración a actividades muy limitadas, si han de dominarse como deben. En 1920 reconocióse esto por el Estado para la arquitectura escolar<sup>3</sup>.

Organizóse la Oficina Técnica con un Arquitecto Jefe, que fue el inspirador de toda esta reorganización reseñada, la voluntad inteligente, enérgica y constante, capaz de crear en una burocracia desorganizada y caótica, un servicio activo y fecundo, de sostenerlo a través de muy diversas gentes, de mejorarlo con disposiciones posteriores a su creación, dictadas por la experiencia, y de animarlo siempre. A las órdenes del Arquitecto jefe hay sesenta y dos proyectistas y provinciales. Estos envían a la Oficina nota de los precios de jornales y materiales y de los procedimientos constructivos de las regiones en las que residen, con lo cual hay siempre en aquella una información muy completa para la redacción de los proyectos. Además, los Arquitectos proyectistas realizan frecuentes visitas de inspección por toda España, lo que contribuye a un conocimiento tan importante en esta actividad como es el del suelo español, si se ha de hacer una labor realista y útil.

La obra de la Oficina Técnica es, pues, hoy labor colectiva, aunque con estricto espíritu de justicia deba reconocerse siempre la enorme [labor] de su creador e inspirador, en la que intervenimos numerosos técnicos de formaciones muy diversas, desde la tradicional y pseudo-clásica, hasta los seguidores de las últimas tendencias racionalistas y funcionales. Todos han encontrado siempre absoluta libertad para sus creaciones dentro de las normas generales pedagógicas y técnico-higiénicas que era obligatorio cumplir –y aun éstas, en muchas ocasiones se han interpretado con gran elasticidad–, y de un criterio de modestia en el coste y austeridad en la traza, al mismo tiempo que de higiene y solidez, características en las que no hay que insistir pues surgen claramente de las fotografías, planos y gráficos que figuran en

<sup>3</sup> TORRES BALBÁS, Leopoldo: «Los edificios escolares vistos desde la España rural», en OFICINA TÉCNICA para Construcción de Escuelas (ed.): *Conferencias leídas por los arquitectos don Joaquín Muro Antón, don Leopoldo Torres Balbás y don Bernardo Giner de los Ríos, los días 13, 20 y 27, con motivo de la Exposición de arquitectura escolar*, Madrid, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1933, pp. 55-56. Accesible en: [http://oa.upm.es/33478/1/1933\\_escuelas.pdf](http://oa.upm.es/33478/1/1933_escuelas.pdf).

la actual Exposición de la labor de la Oficina Técnica de Construcciones Escolares del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes<sup>4</sup>.

Después de señalar la pobreza de las zonas rurales españolas, resaltaba la labor de la Oficina:

¿Iba a sacrificarse todo a la economía levantando construcciones tan miserables como la mayoría de las viviendas campesinas, con su mismo aspecto de hosquedad y frigidez, en pésimas condiciones higiénicas, con anchos de crujía muy reducidos; construcciones que exigieran al poco tiempo de levantarse, gastos considerables de entretenimiento? O por el contrario, ¿se edificarían escuelas monumentales extrañas por completo a la construcción de la localidad, con materiales excelentes? La Oficina Técnica no adoptó ninguna de ambas tendencias extremas. Ha levantado edificios sencillos, sin superfluidad alguna, inspirados en la construcción regional, no en las formas decorativas, cosa pasajera y advenediza, sino en el empleo de materiales y estructuras. No olvidó la pobreza de España que obliga a una gran austeridad; pero al mismo tiempo, pensó que la Escuela cumple una función social, no limitada a las horas que están encerrados en ella los niños, sino permanentemente y en relación con todas las gentes<sup>5</sup>.

Torres Balbás destacaba que en muchos pueblos solo la iglesia se erigía como edificio digno y monumental, y lo contraponía a la penuria de los locales escolares:

La escuela del mismo pueblo, en cambio, es un local destartado y sucio, como una de tantas casas de vivienda, de dimensiones algo mayores tan solo, y el aldeano, el lugareño, relaciona la importancia de la función con la del lugar en que se realiza y con la forma espectacular y brillante de cumplirla.

¿Quiere esto decir que el edificio Escuela debe rivalizar en prestancia y monumentalidad con la iglesia? Locura sería pensarlo. Quiere decir que la Escuela rural ha de ser –y en tal sentido es la labor realizada por la Oficina Técnica– un edificio sólido con cierta prestancia dentro de las normas de austeridad imprescindibles que aun utilizando en todo lo posible los materiales y la mano de obra de la localidad supere a las viviendas inmediatas. El prestigio de la función social del Maestro rural se acrecentará no poco si se le coloca en un edificio de tales condiciones.

No hay que extenderse en las ventajas educativas de él sobre los alumnos; en como también para éstos, la Escuela tendrá más o menos prestigio según sea el edificio en que esté instalada; de cómo si esa Escuela es amplia, limpia, soleada, ese niño, el día de mañana, querrá vivir en condiciones distintas a las que vivieron sus padres, y cómo, utilizando los servicios higiénicos de la Escuela –en infinidad de pueblos, desconocidos hasta la construcción de ella–, exigirá el día de mañana su instalación en la vivienda que ocupe. En suma, la Escuela rural, sí se quiere que desempeñe una función ampliamente educadora y social, debe ser algo más que un barracón con locales amplios, semejante, aunque algo más grande, a una de tantas viviendas del pueblo<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 57.

<sup>5</sup> *Ibidem*, pp. 59-60.

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 61-62.

Desde la Oficina se trató de que la edificación de las nuevas escuelas resultase lo más económica posible, pero los arquitectos se encontraron con dificultades inesperadas surgidas en la España más profunda:

En general, para conseguir la mayor economía posible, se han utilizado por la Oficina Técnica los materiales y obreros de la localidad; pero esto no puede realizarse siempre. Hay pueblos en los que no hay más material para pavimentos que baldosas de barro mal cocidas, que se disgregan rápidamente; en otros no existen más maderas que las rollizas utilizadas hasta para planchas o dinteles de puertas y ventanas, y con las cuales no pueden construirse armaduras de cinco a seis metros de luz, como son necesarias para una clase; en algunos, por ejemplo, en muchos de las Alpujarras, no hay teja, y el ancho de las clases no permite emplear los terrados de launa que constituyen el procedimiento corriente de cubiertas; en bastantes aldeas no hay cristales para las ventanas, ni un fontanero que sepa arreglar una cisterna de un retrete, desatracar un sifón, soldar un tubo por el que haya un escape. Al no haber estos materiales imprescindibles, en muchos pueblos es necesario llevarlos, a veces, desde largas distancias, encareciéndose con ello extraordinariamente la construcción así como con los jornales de algunos de esos obreros especializados, que suelen faltar en no pocos. Puede servir de ejemplo el caso de unas Escuelas construidas por mí en los pueblos de la Alpujarra –Amegijar y Notáez–, sin más vías de comunicación que senderos de montaña. Los albañiles indígenas no habían visto un plano en su vida; tuve la suerte de encontrar uno muy inteligente, que entendió mis explicaciones y que se pasaba, después de trabajar intensamente durante el día en la obra, las noches en claro estudiando los planos y detalles que yo le daba. Casi todos los materiales hubo que llevarlos en mulo, por un sendero de gran pendiente, desde distancias de dos y más leguas: el ladrillo, la teja, la loseta hidráulica para los suelos; toda la madera, tanto para la cubierta como para la carpintería de puertas y ventanas; el cristal, las tuberías de plomo y uralita; el depósito, los herrajes, el cemento<sup>7</sup>.

La labor de la Oficina sería cuestionada por otros técnicos, por los propios docentes, e incluso llegó a analizarse en las páginas de prensa. Dos asuntos centraron estas polémicas: por un lado, la relación entre la superficie útil y la superficie construida y, por otro, el estilo constructivo, excesivamente clásico y poco dado a incorporar novedades de corrientes vanguardistas europeas. De ambas acusaciones se defendía Torres Balbás en su conferencia:

Uno de los aciertos, a nuestro juicio, de la Oficina Técnica es la relativa libertad en que se ha dejado a los Arquitectos directores de obra para interpretar los proyectos. La variedad de los problemas planteados, tan distintos en cada caso, así lo imponía. Vamos a referirnos, por ejemplo, a la relación entre la superficie de clases y la de vestíbulos y corredores, de la que se ha hablado recientemente en la Prensa. Tratar de dar una fórmula aritmética en función de esa proporcionalidad puede parecer muy moderno y científico a los que padezcan de pereza mental congénita, pero es risible conociendo la variedad climatológica de España. ¿Es que esa relación

<sup>7</sup> *Ibidem*, pp. 64-65.

debe ser la misma en una Escuela de la zona cantábrica, en la que las lluvias obligarán a los niños a estar gran parte del curso en el interior del edificio, que en otra de la zona levantina, en la que apenas [llueve]<sup>8</sup>.

Por último, reflexionaba sobre la orientación estilística adoptada por los técnicos de la Oficina, el denominado regionalismo:

Tal regionalismo consiste en el empleo de esos materiales y de las formas constructivas tradicionalmente usadas a que dan origen, obra de una selección secular. Este sano regionalismo racionalista ha presidido casi todas las Escuelas rurales levantadas por la Oficina Técnica, de cuya enorme variedad da buena idea la Exposición que actualmente se celebra. [...] procurando los Arquitectos directores de obras conseguir la mayor armonía posible con el paisaje, con el caserío inmediato y aun con algún monumento próximo; armonía obtenida por el emplazamiento, por la disposición de masas y por la entonación de las fachadas. Los edificios escuelas forman parte, en muchos pueblos, de un perfecto conjunto artístico que los siglos han contribuido a formar y que no debe, de ninguna manera, alterarse; han de ser construcciones perfectamente enraizadas en el lugar en que se levantan<sup>9</sup>.

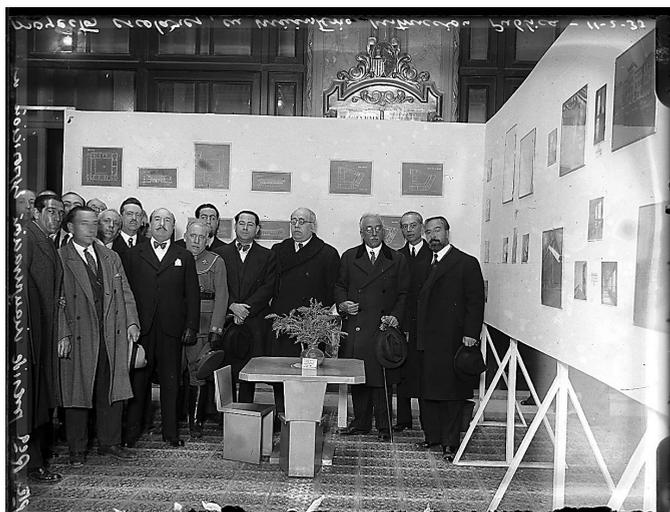


Imagen de la Exposición de Arquitectura Escolar, celebrada en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en febrero de 1933. La fotografía se conserva en el Archivo General de la Administración de Alcalá, en el denominado *Fondo Alfonso*. En ella aparecen, D. Niceto Alcalá Zamora, presidente de la República; D. Manuel Azaña, jefe del Gobierno; D. Fernando de los Ríos, ministro de Instrucción Pública; D. Rodolfo Llopi, director general de Primera Enseñanza, y algunos miembros de la Oficina.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 67.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 70.

A continuación se incluyen dos reseñas periodísticas, de sendos diarios madrileños. En ambas, tras dar cuenta de la inauguración de cinco grupos escolares en Madrid, *Lope de Rueda*, *Tomás Bretón*, *Rosario Acuña*, *Blasco Ibáñez* y *Pablo Iglesias*, los primeros inaugurados durante la II República y proyectados por la Oficina, los periódicos incluían las notas siguientes sobre la Exposición de la Oficina Técnica:

#### EXPOSICIÓN DE PLANOS Y PROYECTOS EN EL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Asistieron al acto el Presidente de la República y el Jefe del Gobierno. Después del acto de la inauguración de los grupos escolares, el Presidente de la República, el Jefe del Gobierno y demás autoridades se dirigieron al Ministerio de Instrucción Pública para inaugurar también la exposición de planos y proyectos de edificios escolares que han organizado la Oficina Técnica del Ministerio y la sección de Construcciones Escolares del Ayuntamiento de Madrid durante los años de 1920 a 1932.

La exposición estará abierta lo que resta de mes. En relación con ella se darán tres conferencias, los días 13, 20 y 27 en el Salón de Exposiciones del Ministerio, a las seis de la tarde. Estarán a cargo de D. Joaquín Muro Antón, que hablará sobre «El problema constructivo económico de las edificaciones escolares», D. Leopoldo Torres Balbás, acerca de «Los edificios escolares vistos desde la España rural», y D. Bernardo Giner de los Ríos, respecto a las construcciones escolares de Madrid<sup>10</sup>.

El diario *La Luz* daba cuenta del acontecimiento en los términos siguientes:

#### EXPOSICIÓN DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Desde el grupo escolar Pablo Iglesias, el Presidente de la República y sus acompañantes se dirigieron al ministerio de Instrucción Pública, donde se verificó la Inauguración de la Exposición de construcciones escolares.

Se encuentra instalada en el patio central del ministerio. Se exponen fotografías de los distintos grupos escolares inaugurados, interiores de los mismos, planos de otros que se han de construir, muestras de piso para escuelas, material de enseñanza, etc.

El Presidente de la República recorrió detenidamente la Exposición. El arquitecto D. Bernardo Giner de los Ríos fue dándole explicaciones acerca de la misma. El Sr. Alcalá Zamora salió muy satisfecho de esta visita.

A la inauguración de esta Exposición asistieron con el Jefe del Estado, además del séquito oficial, bastantes diputados, entre los que figuraban los señores Cámara, Tapia, Saborit, Alvarez Angulo y Gómez Rojí, y el alto personal del ministerio de Instrucción Pública<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> *El Sol*, 12 de febrero de 1933.

<sup>11</sup> *La Luz*, 13 de febrero de 1933.